



PROPUESTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR DEPARTAMENTO DE PERIODISMO (MAYO 2017)

Con carácter general, no se computan méritos acreditados por medio de certificados que carezcan de sello y membrete institucionales.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1. Expediente académico. Si no se indica la carga en créditos, la fórmula sería:
$$\frac{(\text{Total asignaturas Aprobado} \cdot 1) + (\text{Total asignaturas Notable} \cdot 2) + (\text{Total asignaturas Sobresaliente} \cdot 3) + (\text{Total asignaturas Matrícula} \cdot 4)}{\text{Total asignaturas cursadas}}$$

1.3. Tesina de licenciatura o Grado de licenciado. Los Proyectos de Fin de Carrera computados en la nota media del expediente académico no se valoran por separado.

1.4. Grado de doctor. Se le aplica el criterio de pertinencia de la licenciatura/grado.

1.9. Cursos, seminarios y talleres. Si la certificación no recoge el número de horas de docencia recibida, se computan 5 horas por día hasta un máximo de 10 horas. Si no se indica el periodo durante el cual se ha desarrollado la actividad, el mérito no se tiene en cuenta.

1.12. Otros méritos relevantes. Se valoran con 0,01 puntos cada 10 horas de cursos que no sean impartidos por entidades de prestigio. Si la certificación aportada no indica número de horas o días de actividad, se concede un máximo de 0,01 puntos.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

2.3. Otra docencia universitaria. Sólo se computa docencia certificada por la Secretaría General de la universidad o Vicerrectorado de Ordenación correspondiente.

2.4. Material docente universitario. Se valora del mismo modo que los libros (ver punto 3.1).

2.7. Otros méritos docentes relevantes. Se incluyen aquí:

a) Docencia no oficial. Se valoran con 0,083 puntos cada 10 horas, si vienen avaladas por alguna Universidad, o con un máximo de 0,042 si la docencia no es universitaria. Por tanto, 1 hora equivale a 0,0083 o 0,0042 puntos.

b) Actividad en grupos de iniciación a la investigación, valorada con 0,1 puntos si se ha ejercido como director y con 0,05 puntos si se ha ejercido como coordinador.



- c) Encuestas de valoración del alumnado, valoradas con 0,1 puntos por curso completo. Por debajo del aprobado (2,5 sobre 5), no puntúan. El certificado global de excelencia docente no puntúa si hay encuestas de satisfacción del alumnado, porque supone reiterar el mérito.
- d) Participación en cursos de verano y asimilados, valorados con 0,083 puntos por cada 10 horas de docencia.
- e) Dirección de TFG, con un valor de 0,01 puntos por trabajo tutorizado (0,005 si es cotutorizado).
- f) Participación en tribunales de Selectividad, valorada con 0,1 puntos por convocatoria en la que se haya intervenido.
- g) Participación en tribunales de Tesis, valorada con 0,01 puntos.
- h) Vinculación a un Departamento en calidad de Profesor o Asistente Honorario, valorada con 0,1 puntos por año acreditado.

La utilización del Campus Virtual no se computa, por tratarse de una herramienta de uso generalizado en el ámbito universitario.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1. Libros.

a) Autor. Se valoran de 1 a 4 puntos libros en los que el aspirante figure como autor publicados por editoriales indexadas en el SPI, de acuerdo con la siguiente escala:

- Libros en editoriales clasificadas entre los puestos 1 y 10 del ranking internacional Scholarly Publishers Indicators (SPI): 4 puntos.
- Libros en editoriales clasificadas entre los puestos 11 y 20 del ranking internacional SPI: 3 puntos.
- Libros en editoriales clasificadas entre los puestos 1 y 16 del ranking nacional SPI: 2 puntos.
- Libros en editoriales clasificadas entre los puestos 17 y 32 del ranking nacional SPI: 1 punto.

Todas estas calificaciones se dividen por dos en caso de que los libros aparezcan firmados por más de tres autores.

Los libros con ISBN publicados por editoriales no indexadas en el SPI se valoran con 0,5 puntos. En caso de ir firmados por más de tres autores, la puntuación será de 0,25.

Las tesis doctorales publicadas por los servicios de publicaciones de las propias universidades no indexados en el SPI se valoran con 0,25 puntos.

b) Director, editor o coordinador. Se valoran de 0,5 a 1,5 puntos libros en los que el aspirante figure como director, editor o coordinador, publicados por editoriales indexadas en el SPI, de acuerdo con la siguiente escala:

- Libros en editoriales clasificadas entre los puestos 1 y 10 del ranking internacional SPI: 1,5 puntos.
- Libros en editoriales clasificadas entre los puestos 11 y 20 del ranking internacional SPI: 1 punto.
- Libros en editoriales clasificadas entre los puestos 1 y 16 del ranking nacional SPI: 0,75 puntos.





- Libros en editoriales clasificadas entre los puestos 17 y 32 del ranking nacional SPI: 0,5 puntos.

Los libros con ISBN en los que el aspirante figure como director, editor o coordinador publicados por editoriales no indexadas en el SPI se valoran con 0,25 puntos. En caso de ir firmados por más de tres autores, la puntuación será de 0,13.

Los libros sin ISBN no computan.

3.2. Capítulos de libros. Se valoran de 0,5 a 2 puntos los capítulos de libros publicados por editoriales indexadas en el SPI, de acuerdo con la siguiente escala:

- Capítulos de libros en editoriales clasificadas en el ranking internacional SPI: entre 1,25 y 2 puntos en función de la pertinencia del tema y los indicios de calidad que presenten.

- Capítulos de libros en editoriales clasificadas en el ranking nacional SPI: entre 0,5 y 1 punto en función de la pertinencia del tema y los indicios de calidad que presenten.

Los capítulos de libros publicados por editoriales no incluidas en el ranking SPI se valorarán con 0,25 puntos si son internacionales o si son nacionales y aparecen indexados en la base de datos Dialnet; y con 0,1 si son nacionales y no se encuentran en Dialnet.

Las traducciones se valoran con 0,05 puntos adicionales.

Con más de tres autores, las puntuaciones se multiplican por 0,5.

Los capítulos de libros sin ISBN no computan.

3.3. Artículos en revistas citadas en el ISI, JCR. Si las revistas son del área de Comunicación, se valoran con entre 3 y 4 puntos, dependiendo del cuartil; si son de otras ramas de las Ciencias Sociales, con entre 2 y 3 puntos; y si pertenecen a Ciencias, con 2 puntos. Las revistas ISI que no se encuentran indexadas en JCR se valoran con 1,5 puntos. Con más de tres autores, las puntuaciones se multiplican por 0,5. Las traducciones se valoran con 0,05 puntos adicionales.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área. Si son nacionales, se valoran de acuerdo con la siguiente escala:

a) Revistas con puntuación A en Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC): 2 puntos.

b) Revistas con puntuación B en CIRC: 1,5 puntos.

c) Revistas con puntuación C en CIRC: 1 punto.

d) Revistas con puntuación D en CIRC: 0,5 puntos.

Si son extranjeras, se valoran de acuerdo con la siguiente escala:

a) Revistas Q1 en Scimago Journal Ranking (SJR): 2 puntos.

b) Revistas Q2 en SJR: 1,5 puntos.

c) Revistas Q3 en SJR: 1 punto.

d) Revistas Q4 en SJR: 0,5 puntos.

Las traducciones se valoran con 0,05 puntos adicionales.

Con más de tres autores, las puntuaciones se multiplican por 0,5.



3.5. Publicaciones en actas de congresos. Los congresos internacionales celebrados en España se valoran con 0,75 puntos.

Si en el congreso no hay revisión por pares, las puntuaciones se multiplican por 0,5.

Con más de tres autores, las puntuaciones se multiplican por 0,5.

3.6. Prólogos e introducciones. Se valoran de 0,5 a 1 puntos prólogos e introducciones de libros, de acuerdo con la siguiente escala:

a) Libros en editoriales clasificadas en el ranking internacional SPI: 1 puntos.

b) Libros en editoriales clasificadas en el ranking nacional SPI: 0,75 puntos.

c) Libros en editoriales no clasificadas el ranking SPI: 0,5 puntos.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico. Las entradas de diccionarios y enciclopedias se puntúan de 0,1 a 0,25 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

a) Libros en editoriales clasificadas en el ranking SPI: 0,25 puntos.

b) Libros en editoriales no clasificadas el ranking SPI: 0,1 puntos.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de investigación. Se puntúan de 0,5 a 3 puntos, siempre y cuando estén relacionados con el área de Periodismo, de acuerdo con la siguiente escala:

a) Patentes : 3 puntos.

b) Informe o memoria anual para empresa o institución de carácter internacional: 2 puntos.

c) Informe o memoria anual para empresa o institución de carácter nacional: 1 puntos.

d) Informe o memoria anual para empresa o institución de carácter regional o local: 0,5 puntos.

3.9.a. Proyectos y contratos de investigación. En proyectos se consideran investigadores titulares solo Catedráticos, Titulares y Contratados Doctores; el resto de figuras computan como investigadores contratados o como miembros del equipo de trabajo.

Cualquier participante de un proyecto de I+D que no acredite su condición mediante certificado del Vicerrectorado de Investigación o la Secretaría General de la Universidad correspondiente, será considerado miembro del equipo de trabajo, y obtendrá una valoración de 0,15 puntos por año siempre y cuando lo acredite por medio de informe del investigador principal del proyecto.

Si no se aporta al menos certificado del investigador principal del proyecto, el mérito no se tiene en cuenta.

3.11. Ponencias y comunicaciones no publicadas. No se admiten credenciales de congresista en lugar de certificados. Con más de tres autores, las puntuaciones se multiplican por 0,5.

3.12. Dirección de tesis doctorales. Cada tesis doctoral dirigida por el concursante se valorará con 3 puntos si ha obtenido la mención de *cum laude*; con 2 puntos, si la calificación ha sido de sobresaliente; y 1 punto en el resto de casos.



3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones. Se valoran de acuerdo con la siguiente escala: exposición internacional, 1,5 puntos; nacionales, 1 punto; exposición provincial o local, 0,5 puntos. Se les aplica criterio de pertinencia.

3.17. Premios de investigación. Se valoran de acuerdo con la siguiente escala: internacionales, 1,5 puntos; nacionales, 1 punto; regionales, 0,5 puntos; y locales, 0,25 puntos.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas. Se valoran de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Revistas indexadas en JCR o SJR: 1,5 puntos.
- b) Revistas indexadas en CIRC: 1 punto.
- c) Revistas indexadas en Latindex (más de 30 criterios cumplidos): 0,5 puntos.
- d) Revistas indexadas en Latindex (menos de 30 criterios cumplidos): 0,1 puntos.
- e) Revistas no indexadas en Latindex: 0,01 puntos.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes. Se incluyen aquí:

- a) Publicaciones en revistas no indexadas en SJR o CIRC, con la siguiente valoración:
 - Artículos publicados en revistas del área de Comunicación: 0,25.
 - Artículos publicados en revistas que no sean del área: 0,1.
- b) Pertenencia a grupos de investigación regionales, valorada con 0,1 puntos por año acreditado. Si no se acredita periodo de pertenencia, se computa un máximo de un año.
- c) Participación en plan de colaboración con Departamentos, valorado con 0,01 puntos.
- d) Participación como relator en congreso internacional, valorado con 0,1 puntos.
- e) Comunicaciones en actas de jornadas, valoradas con 0,4 puntos si son internacionales y 0,2 si son nacionales.
- f) Miembro de asociación de investigación, valorado con 0,01 puntos.
- g) Participación como moderador en mesa redonda, valorado con 0,05 puntos.
- h) Revisor de artículos en revistas científicas o capítulos de libro, valorado con 0,1 puntos por revista o libro.
- i) Participante en grupo de iniciación a la investigación, valorado con 0,1 puntos.
- j) Conferencia internacional fuera de congreso, valorado con 0,1 puntos. Conferencia nacional fuera de congreso, 0,05 puntos; conferencia local fuera de congreso, 0,01 puntos.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

4.1. Experiencias profesionales con interés para la docencia. En este apartado sólo se valora la experiencia profesional avalada por los siguientes documentos: vida laboral, copia de contrato, comprobante de facturación en caso de trabajadores autónomos o credencial de becario. La producción fuera de estos casos no será tenida en cuenta.

El número de meses acreditados por el/la aspirante se multiplicará por:

- 0,17 si el puesto ejercido es de responsabilidad (máximo por año: 2 puntos).
- 0,125 si el puesto es de redactor.
- 0,08 si el puesto es de becario.

En contratos a tiempo parcial, el valor asignado a cada mes se multiplica por 0,5.



4.5. Otros méritos profesionales relevantes. Los premios profesionales se valoran de acuerdo con la siguiente escala: internacionales, 1,5 puntos; nacionales, 1 punto; regionales, 0,5 puntos; y locales, 0,25 puntos. No se puntúan los accésits.

V. OTROS MÉRITOS

5.2. Gestión universitaria. Se valora de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Cargo unipersonal con nombramiento del Rector/a: 0,4 puntos por año.
- b) Otros cargos: 0,1 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos. Se valora de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Director de congreso internacional: 1 punto.
- b) Director de congreso nacional: 0,75 puntos.
- c) Miembro de comité organizador de congreso internacional: 0,5 puntos.
- c) Miembro de comité organizador de congreso nacional: 0,25 puntos.
- e) Responsable de jornada o seminario: 0,1 puntos.
- f) Colaborador en jornada o seminario: 0,05 puntos.

5.4. Otros méritos relevantes. Se incluyen aquí:

- a) Idiomas certificados, valorados del siguiente modo:
 - B1: 0,5.
 - B2, C1, C2: 0,5 cada uno.
 - B2.1, B2.2, C1.1, C1.2, C2.1, C2.2: 0,25 cada uno.
- b) Gestión educativa no universitaria, valorada con 0,2 puntos por año acreditado.
- c) Asistencia a cursos y jornadas, valorados con 0,01 puntos por actividad acreditada.
- d) Acreditaciones nacionales y autonómicas:
 - Para la figura de Profesor Contratado Doctor: 1 punto.
 - Para la figura de Profesor de Universidad Privada: 0,75 puntos.
 - Para la figura de Profesor Ayudante Doctor: 0,5 puntos.
- e) Diseño de obras gráficas (carteles y logos):
 - Por ganador de concurso: 0,05.
 - Por encargo de organización o institución; 0,01.
- f) Actividades de divulgación científica o técnica: 0,01 puntos por actividad.